



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SEVENÉSIMA NAUENO DE LA DOCTORA

**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango número 291, quinto piso, colonia Roma Norte, código postal 06700
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Convocatoria de la

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

Adquisición de: “Uniformes y Calzado para los Médicos Internos de Pregrado y Pasantes en Servicio Social de las carreras del Área de la Salud en las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, para el ejercicio 2020”.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA JEFATURA

**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020**

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	7
1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	7
1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	8
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	8
1.6 MONEDA EN LA QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.....	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	8
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	8
2.2 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS INTERNACIONALES.....	25
2.3 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.....	26
2.4 CANTIDADES A CONTRATAR.....	26
2.4.1 <i>Plazo y lugar de entrega de los bienes</i>	26
2.5 TIPO DE CONTRATACIÓN.....	27
2.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	27
2.7 MODELO DE CONTRATO.....	28
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	28
3.1 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	28
3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.....	29
3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	30
3.3.1 <i>Proposiciones conjuntas</i>	32
3.3.2 <i>Número de Proposiciones</i>	32
3.4 ACTO DE FALLO.....	33
3.5 CONTRATO.....	33
3.5.1 <i>Persona Moral</i>	33
3.5.2 <i>Persona Física</i>	34
3.5.3 <i>Para Ambos</i>	34
3.6 AREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	36
3.7 GARANTÍAS.....	36
3.8 PAGO.....	38
3.9 PENAS CONVENCIONALES.....	40
3.10 MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.....	41
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	42
4.1 DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET.....	42



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
ABOGADA EN LA PATRIA

**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020**

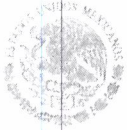
4.1.1 Propuesta técnica.....	42
4.1.2 Propuesta económica.....	43
4.1.3 Documentación legal-administrativa.....	44
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	47
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	49
5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.....	50
5.2 EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PRÓPUESTA.....	50
5.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	51
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	52
7. INCONFORMIDADES.....	52
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.....	52
9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA.....	53
10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	53
11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).....	54
12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	54



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Administrador del contrato	Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se formalicen por cada una de las partidas que integran la presente Licitación.
Área Requiriente	La señalada en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Área Contratante	La señalada en la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CABCS	Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
CBI	Cuadro Básico Institucional.
CCA	Coordinación de Control de Abasto.
CCSG	Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
CDAE	Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
COCTI	Coordinación de Control Técnico de Insumos.
COFEPRIS	Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios.
CompraNet	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CTBS	Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
OIC	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
MAAG	Manual Administrativo de Aplicación General en



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
DESCUBRIERON MAJESTAD EN LA PATRIA

**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica**

LA-050GYR120-E40-2020

	Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
POBALINES	Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas
SAI	Sistema de Abasto Institucional
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Secretaría	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SPEI	Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICIENTE NAÍMIDE LA PATRIA

**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020**

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 2 fracción I, 39 y relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), numeral 4.2.2.1.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el **Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 1.1 (Requerimiento y Distribución por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada) y Anexo 1.2 (Descripción Amplia y Detallada de los bienes)**, a participar en la presente licitación:

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Datos de identificación.

Entidad convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes No Terapéuticos.

Área Requirente: Coordinación de Educación en Salud de la Dirección de Prestaciones Médicas.

Domicilio: Calle Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, código postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Número de identificación de la convocatoria LA-050GYR120-E40-2020



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
DESEMPEÑO PAÍS DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

1.2 Medio y carácter de la licitación.

La presente licitación pública es **electrónica** conforme al medio utilizado, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el Décimo Primero Transitorio del *“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP”* publicado en el DOF el 28 de mayo de 2009, así como a las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”* publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.

Para la presente licitación no es aplicable la establecido en los incisos g) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.

1.3 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato será conforme a lo establecido en el **inciso a) “Vigencia de la contratación”** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria, es decir abarcará el presente ejercicio fiscal y será a partir de la firma del contrato con el proveedor y hasta el 31 de diciembre de 2020, sin embargo, podrán ser exigibles los derechos y obligaciones conforme lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el **inciso b) “Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes”** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REHABILITACIÓN NACIONAL DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

1.4 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, **en idioma español**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

1.5 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2020, de conformidad con el Dictámen de Disponibilidad Presupuestal Previo con números de folio **0000279924-2020**.

1.6 Moneda en la que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la contratación.

El objeto de la presente contratación es la adquisición de **Uniformes y Calzado para los Médicos Internos de Pregrado y Pasantes en Servicio Social de las carreras del Área de la Salud en las Unidades Médicas de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, para el ejercicio 2020.**

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como las cantidades, Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Especificaciones Técnicas que deben considerar los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 1.1 (Requerimiento y Distribucion por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada), Anexo 1.2 (Descripción Amplia y Detallada de los bienes), Anexo 3 (Términos y Condiciones) y Anexo 3.1 (Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS)** de acuerdo a las partidas a cotizar, de la presente convocatoria.

La adjudicación se efectuará por la cantidad de los bienes requeridos para la o las partidas cotizadas, conforme al siguiente listado:

No. de Partida	Cucop	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA CHICA. FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON	196	Uniforme



		<p>TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.</p>		
1	27100080	<p>FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA MEDIANA.</p> <p>FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.</p>	192	Uniforme
1	27100080	<p>FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA GRANDE.</p> <p>FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.</p>	42	Uniforme
1	27100080	<p>FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA EXTRAGRANDE.</p> <p>FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC. CORTE</p>	140	Uniforme

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA NADME Y LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

		<p>FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.</p>		
1	27100080	<p>FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA CHICA.</p> <p>FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.</p>	24	Uniforme
1	27100080	<p>FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA MEDIANA.</p> <p>FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.</p>	29	Uniforme
1	27100080	<p>FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA MEDIANA.</p> <p>FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.</p>	12	Uniforme



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA SALUD DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

		<p>PANTALON FEMENINO TALLA GRANDE.</p> <p>FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.</p>		
1	27100080	<p>FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA EXTRAGRANDE.</p> <p>FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.</p>	3	Uniforme
2	27100019	<p>BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: CHICA, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; TIPO BATA CORTE: RECTO.; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 99.0 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.</p>	328	Pieza
2	27100019	<p>BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561</p>	341	Pieza



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA FEMENINA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

		U. TIPO BATA CORTE: RECTO. LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.		
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: GRANDE, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 104.5 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	178	Pieza
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: CHICA, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO BATA CORTE: RECTO.; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 99.0 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	311	Pieza
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO BATA CORTE: RECTO. LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	353	Pieza
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: GRANDE, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50%	123	Pieza



		<p>POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO BATA CORTE: RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 104.5 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.</p>		
2	27100019	<p>BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: EXTRA-GRANDE, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 107.0 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.</p>	43	Pieza
3	27100153	<p>UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. TALLA 30</p> <p>EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO.</p> <p>BATA: LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO; TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 99.0 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA; PRETINA: DE UNA PIEZA, BOTÓN Y OJAL, CON ELÁSTICO OCULTO EN LA PARTE</p>	2,111	Uniforme



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REGENERAR LA MADRE DE LA MÉDICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

		POSTERIOR CENTRAL.		
3	27100153	<p>UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. TALLA 32</p> <p>EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO.</p> <p>BATA: LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO; TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 99.0 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA; PRETINA: DE UNA PIEZA, BOTÓN Y OJAL, CON ELÁSTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL.</p>	2,095	Uniforme
3	27100153	<p>UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. TALLA 34</p> <p>EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO.</p> <p>BATA: LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO; TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO;</p>	297	Uniforme



		DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA; PRETINA: DE UNA PIEZA, BOTÓN Y OJAL, CON ELÁSTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL.		
3	27100153	<p>UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. TALLA 36</p> <p>EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO.</p> <p>BATA: LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO; TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA; PRETINA: DE UNA PIEZA, BOTÓN Y OJAL, CON ELÁSTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL.</p>	134	Uniforme
3	27100153	<p>UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO. TALLA 34</p> <p>EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO.</p> <p>BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO; TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA</p>	2,065	Uniforme



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MAJORE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

		<p>PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.</p>			
3	27100153	<p>UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO. TALLA 36</p> <p>EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO.</p> <p>BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO; TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.</p>	2,116	Uniforme	
3	27100153	<p>UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO. TALLA 38</p> <p>EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO.</p> <p>BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO; TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR</p>	279	Uniforme	



		<p>DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 104.5 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.</p>		
3	27100153	<p>UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO. TALLA 40</p> <p>EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO.</p> <p>BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO; TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 107.0 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO.</p> <p>PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO.</p>	122	Uniforme



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENIGNITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

		TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.		
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO. TALLA: 22 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÊXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	670	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO. TALLA: 22.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÊXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	1,718	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO. TALLA: 23 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÊXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	3,329	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO. TALLA: 23.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE	3,471	Pares



		DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÊXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.		
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO. TALLA: 24 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: - DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÊXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	2,959	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO.TALLA: 24.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÊXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	1,854	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO.TALLA: 25 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÊXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA	1,705	Pares



GOBIERNO DE
MÉXICO

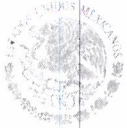


2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFACTORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

		DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.		
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 25.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	1,383	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 26 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	1,386	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 26.5. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	1,464	Pares



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y LA PROTECCIÓN

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

4	27100037	<p>CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 27.</p> <p>TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO</p> <p>FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.</p>	1,806	Pares
4	27100037	<p>CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 27.5.</p> <p>TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO</p> <p>FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.</p>	1,333	Pares
4	27100037	<p>CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 28.</p> <p>TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO</p> <p>FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.</p>	1,025	Pares
4	27100037	<p>CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 28.5.</p> <p>TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO</p>	470	Pares



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA NUNQUE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

		VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACIUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.		
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 29. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACIUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	232	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 29.5. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACIUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	128	Pares
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA, TELA GABRADINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN. PANTALON TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN. COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON.INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO.	3,234	Uniforme



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFACTORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA, TELA GABRADINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN. PANTALON TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN. COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON.INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO.	4,800	Uniforme
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA, TELA GABRADINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN. PANTALON TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN. COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON.INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO.	412	Uniforme
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA, TELA GABRADINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN. PANTALON TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN. COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON.INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO.	1,106	Uniforme
6	27100161	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: CHICA EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR BLANCO. SACO: CORTE FRANCES.CUELLO: SPORT CON ESPUNTE DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.	787	Uniforme
6	2710061	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: MEDIANA EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-	1,185	Uniforme



		<p>50% ALGODÓN, COLOR BLANCO.</p> <p>SACO: CORTE FRANCES.CUELLO: SPORT CON ESPUNTE DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA.</p> <p>PANTALON: CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS</p>			
6	27100161	<p>SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: GRANDE</p> <p>EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR BLANCO.</p> <p>SACO: CORTE FRANCES.CUELLO: SPORT CON ESPUNTE DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA.</p> <p>PANTALON: CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.</p>	417	Uniforme	
6	27100161	<p>SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE</p> <p>EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR BLANCO.</p> <p>SACO: CORTE FRANCES.CUELLO: SPORT CON ESPUNTE DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO</p>	144	Uniforme	



		<p>SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA.</p> <p>PANTALON: CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALÓN Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.</p>		
--	--	--	--	--

2.2 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y Normas Internacionales.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se encuentran especificadas en el **inciso e) del Anexo 1 (Anexo Técnico)**, así como la forma de acreditación y/o cumplimiento de las mismas, las cuales se describen a continuación.

Los interesados deberán acompañar a su propuesta técnica un Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal, en el que señale cumplir con las siguientes Normas:

- Para quien oferte las partidas 1, 2, 3, 5 y 6:
 - ✓ **NMX-A-2-INNTEX-2018.** industria textil – designación de la dirección de la torsión en hilos y productos relacionados.
 - ✓ **NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** industria textil-tejidos de calada-método de ensayo-parte 2 - determinación del número de hilos por unidad de longitud.
 - ✓ **NMX-A-1833/11-INNTEX-2012.** industria textil-análisis químico cuantitativo-parte II- mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).
 - ✓ **NMX-A-109-INNTEX-2012.** industria textil-tejidos de calada-determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-método de prueba.
 - ✓ **NMX-A-010-INNTEX-2017** industria textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.
 - ✓ **NMX-A-029-INNTEX-2010** industria textil-tejidos de calada-telas auto extingüibles especificaciones.
 - ✓ **NMX-A-002-INNTEX-2012.** industria textil-determinación de la solidez del color al lavado domestico utilizando un detergente con desmanchador activado por oxigeno-método de prueba acelerado.
 - ✓ **NMX-A-083-INNTEX-2020,** industria del vestido-método parar evaluación de confección y dimensión de prendas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA SALUTE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

✓ **NMX-A-038/1-INNTEX-2011**, industria del vestido-vestuario para instituciones del sector salud parte 1 filipinas y conjunto de filipina con pantalón y accesorios, para uso hospitalario o médico administrativo. **(Solo aplica para las partidas 1 y 5)**

• Para quien oferte la partida 4:

- ✓ **NMX-A-219-1982** curtiduría-pruebas físicas del cuero-determinación de la impermeabilidad del cuero para calzado y para suelas
- ✓ **NMX-A-233-1982** industria de la curtiduría y del calzado- determinación de la solidez del color de los cueros teñidos.
- ✓ **NMX-A-234-1982.** industria de la curtiduría y del calzado-determinación de la solidez del color a los solventes orgánicos de cueros teñidos
- ✓ **NMX-A-235-1983.** pruebas físicas del cuero - determinación de la resistencia al desgarre.
- ✓ **NMX-A-236-1983.** industria de la curtiduría y del calzado - pruebas físicas de cuero-medición de la contracción superficial por inmersión en agua hirviendo.
- ✓ **NMX-A-237-1983.** industria de la curtiduría y del calzado - pruebas físicas del cuero-medición de la dilatación y la resistencia de la flor por medio de la prueba de reventamiento por bola.
- ✓ **NOM-020-SCFI-1997**, Información comercial - etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales artificiales con esa apariencia, calzado, así como los productos elaborados con dichos materiales.

2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Los interesados deberán presentar fotografías y/o folletos legibles de los bienes que ofertan a efecto de verificar los mismos conforme lo solicitado en el **Anexo 1.2 (Descripción amplia y Detallada de Bienes)** de la presente Convocatoria.

2.4 Cantidades a contratar.

Se formalizará un contrato con cantidades previamente determinadas descritas en los anexos **Anexo 1.1 (Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS)** y **Anexo 1.2 (Descripción Amplia y Detallada de los bienes)** de la presente convocatoria, en caso de que un licitante obtenga la asignación de más de una partida se elaborará un contrato contemplando el total de las partidas adjudicadas.

2.4.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.

De conformidad a lo establecido en el **inciso b)**, del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** de la convocatoria, el programa, plazo, lugar y condiciones de entrega serán en los términos siguientes:

1. Plazo.



El proveedor deberá entregar **el 100% de los bienes adjudicados** en una sola exhibición, **dentro de los 70 días naturales posteriores al fallo**, en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, conforme lo establecido en los incisos a) y b) del **Anexo 3.1 Domicilios de entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS**. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Lugar de entrega:

La entrega de los bienes se realizará en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, a los Coordinadores de Planeación y Enlace Institucional (CPEI) o a quienes ellos designen, conforme lo establecido en el **Anexo 3.1 Domicilios de entrega en OOAD IMSS**.

3. Condiciones de entrega:

Los bienes entregados deberán apegarse a la descripción, presentación y demás características que se indican en el **Anexo 1.2 “Descripción Amplia y Detallada de Bienes”**.

Deberán entregarse el 100% de los bienes requeridos en cada uno de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, en una sola exhibición, de acuerdo con la distribución establecida en el **Anexo 1.1. Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS**. Con la entrega, se emitirá un documento de alta al Proveedor, directamente en el lugar donde la realizó, por lo que el Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato, todos los documentos de los OOAD en donde realizó las entregas, para que le sea extendida la “Remisión que acredite la entrega de los bienes”, de la cual el proveedor estará obligado a entregar, en el trámite para pago, de acuerdo a lo establecido en el numeral **k) Plazo y condiciones de pago, de Anexo 3 Términos y Condiciones**.

2.5 Tipo de contratación.

Se formalizará un contrato con cantidades previamente determinadas, descritas en los anexos **Anexo 1.1 (Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS)** y **Anexo 1.2 (Descripción Amplia y Detallada de los bienes)** de la presente convocatoria.

2.6 Forma de adjudicación.

La presente licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento por partida con entregas determinadas, conforme a las condiciones previstas en el **Anexo 3.1**



(Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS) de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto para cada partida cubra la cantidad total de los bienes solicitados.

2.7 Modelo de contrato.

Se adjunta el **Anexo 2 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)**, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1 Fecha y hora para los actos de la licitación.

Por tratarse de una licitación pública electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo a través de CompraNet, de acuerdo a lo siguiente:

Acto	Fecha	Hora	Medio de Participación	Lugar de elaboración de las Actas de los eventos
Publicación de la Convocatoria (en CompraNet)	21 de agosto de 2020	En el transcurso del día	Electrónico, exclusivamente a través de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html	División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Calle Durango Número 291, Piso 5, colonia Roma Norte, código postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México
Junta de Aclaraciones	27 de agosto de 2020	10:30 Hrs.		
Presentación y Apertura de Proposiciones	07 de septiembre de 2020	11:00 Hrs.		
Acto de Notificación de Fallo	17 de septiembre de 2020	17:00 Hrs.		

No se omite señalar que, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto, derivadas de la pandemia por COVID-19; así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.



3.2 Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través CompraNet, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación por sí o en representación de un tercero, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo 45 del RLAASSP, para lo cual se pone a disposición de los licitantes el **Anexo 4 (Escrito de interés en participar en la presente Licitación)**, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.
- En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través de CompraNet en el formato establecido en el **Anexo 5 (Escrito de solicitud de aclaraciones)** de la presente convocatoria. Asimismo, deben anexar el formato establecido en el **Anexo 4 (Escrito de Interés en participar en la presente Licitación)**.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 5 (Escrito de solicitud de aclaraciones)** en formato editable en Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFACTORA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del RLAASSP.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48 y 49 segundo párrafo del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 8 (Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las Proposiciones)** y Anexos de la presente Convocatoria.

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
HEREDERA NUESTRA DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta 90 días posteriores al fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de las partidas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Los licitantes remitirán a través de CompraNet sus propuestas, con la documentación legal, técnica y económica, conforme al **Anexo 6 (Relación de documentos a presentar)** de la presente convocatoria.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a esta Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá vía CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto una vez que se restablezcan las condiciones para tal efecto.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 6 (Relación de documentos a presentar)**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, y de los representantes de la Dirección Jurídica del Instituto y del área técnica siempre y cuando asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a Compranet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEDEICTA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.4 Acto de Fallo** de la presente convocatoria.

Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su documento supere este límite, se recomienda fraccionarlo, identificando claramente a que parte del documento corresponde el archivo, lo anterior facilita aún más la descarga de sus archivos.

Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo 6 (Relación de documentos a presentar)** de la presente convocatoria, es para facilitar la recepción de las propuestas.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas. Para el caso de que alguna Propuesta Económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de proposiciones, y se asentará en el acta, el precio unitario de las partidas ofertadas por el licitante en su Propuesta Económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

3.3.1 Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 7 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta)** de la presente Convocatoria, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo 7** la leyenda **"No aplica"**

3.3.2 Número de Proposiciones

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REPRESENTA NUESTRO PASADO Y LA ESPERANZA

**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020**

3.4 Acto de fallo

El fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

Asimismo se precisa que el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

3.5 Contrato

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 2 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes)** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del mismo fallo, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 10, colonia Roma Norte, código postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, lo anterior en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37 y del segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

En relación a la formalización del contrato y en virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país, se debe considerar el Criterio 03_2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contracciones Públicas y que puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad>

Para efectos de la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar al Titular de la División de Contratos, en la oficina ubicada en calle Durango número 291, décimo piso, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtemoc, C.P. 06700 en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 el día hábil siguiente a la emisión del fallo, los siguientes documentos:

3.5.1 Persona Moral.

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.



3.5.2 Persona Física.

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.5.3 Para Ambos.

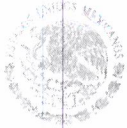
- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Dado que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la Ley del Seguro Social (LSS), se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante el Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del sub contratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
ADMINISTRADORA GENERAL DE LA FAMILIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registro a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

f. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017

g. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.5.3, incisos: **d., e., f. y g.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

3.6 Area Técnica y Administrador del contrato.

De conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como en el numeral 2 de las POBALINES, la Dra. Ana Luisa Munive Aragón, Titular de la División de Programas Educativos, o a quien asigne que la sustituya, fungirá como representante del Área Técnica y Administradora del Contrato.

3.7 Garantías

a. cumplimiento de contrato

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado a favor del Instituto, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del administrador del contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
CENTENARIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

Esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes o artículos al participante, conforme al **inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso"** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria y con fundamento en el artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son indivisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación conforme al artículo 45 fracción XI de la LAASSP, 81 fracción II del RLAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante una autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que el proveedor hubiese cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en la presente convocatoria, junta(s) de aclaración(es), fallo, contrato y documentos anexos.

b. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive vicios ocultos, en cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor dentro de un periodo de **3 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose esté a sustituir los bienes por bienes nuevos, en un plazo máximo de **10 días hábiles** a entera satisfacción del Instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 2 (dos) días naturales, contado a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

c. Garantía de los Bienes.

El proveedor deberá entregar al Área de Promoción y Educación en el Ciclo de Vida, en la misma fecha de la entrega de los materiales, una garantía con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño o



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MAESTRA DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

deficiencia que presenten, dicha entrega deberá constar por escrito en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de éste.

El Instituto, por conducto del Administrador del contrato podrá solicitar al proveedor la reposición de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato y sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor por escrito o mediante correo electrónico en los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, en estos casos el proveedor deberá realizar el canje o reposición que corresponda en un periodo no mayor a 10 (diez) días naturales a dicha notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

3.8 Pago.

El precio unitario será ofertado en la cotización económica del participante adjudicado. Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Los pagos se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte del proveedor, del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Demarcación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Los CFDI se presentarán impresos reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo con lo contratado, precios unitarios, subtotal, en su caso I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, números de contrato, de proveedor ante el IMSS y de la fianza, así como el nombre de la afianzadora. Anexo a éste, el proveedor estará obligado a entregar la remisión que acredite la entrega de los materiales. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los bienes.

Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA REGNI ET LAE DACTILA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Cuauhtémoc, México D.F. para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del o los CFDI será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, "EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta,



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA NUNQUAM IN LA PATRIA

**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica**

LA-050GYR120-E40-2020

CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

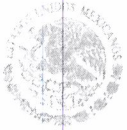
En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la entrega de los mismos.

3.9 Penas convencionales.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuando el proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previos.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al cálculo de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



Concepto	Nivel de servicio	Dirección Unidad de medida	Penalización
Entrega de bienes	Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del término especificado en la convocatoria; en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días.	Conforme a lo establecido en el Anexo 3.1 Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS Por la entrega parcial o fuera del plazo establecido	Equivalente al 2.5% por día de atraso del costo total respecto a lo incumplido sin I.V.A.

3.10 Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, mediante correo o llamada telefónica, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **3 días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El administrador del contrato podrá identificar que los bienes o servicios no cumplen con lo solicitado, deberá requerir al proveedor que los sustituya en forma inmediata a efecto de que cumpla con las características establecidas en el contrato (derivado del proceso adquisitivo), debiendo en su caso aplicar las deducciones, penas convencionales y/o hacer efectivas las garantías establecidas en el mismo.

La División de Programas Educativos podrá solicitar al proveedor el canje o devolución de los bienes y/o artículos que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas y solicitadas en el Anexo 3.1 Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS.



4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Documentación a remitir a través de CompraNet.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través de CompraNet la documentación que integre su proposición (propuesta técnica y económica), precisando que una vez enviada el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas rigen dicho. El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

La Propuesta Técnica deberá cumplir todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 1.1 (Requerimiento y Distribucion en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada), Anexo 1.2 (Descripción Amplia y Detallada de bienes)** e incluir los siguientes documentos:

- a) Descripción detallada de los bienes ofertados, indicando las partidas en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto, para lo cual podrá utilizar el **Anexo 3.3 (Formato de propuesta técnica)** y deberá observar lo requerido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 1.1 (Requerimiento y Distribucion en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada), Anexo 1.2 (Descripción Amplia y Detallada de bienes), Anexo 3 (Términos y Condiciones) y Anexo 3.1 (Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS)** de la presente convocatoria.
- b) Escrito en hoja preferentemente membretada con el Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal, para lo cual puede utilizar el **Anexo 3.2 (Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones)**.
- c) El **Anexo 3.4 (Relación de entrega de muestras)** de los presentes Términos y Condiciones, el cual deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por parte del personal de la División de Programas Educativos, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **inciso f) "Entrega de Muestras"** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)**.
- d) Folletos, catálogos o fotografías, conforme lo descrito en el **inciso e)** del **Anexo 3 (Términos y Condiciones)**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

- e) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño o deficiencia que presenten, de conformidad con los establecido en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento" de los presentes Términos y Condiciones
- f) Escrito en papel preferentemente membretado, en el que manifiesta, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio.
- g) La propuesta técnica deberá ser firmada en CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

Cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica por separado, así como el resto de los documentos entregados indicando el tipo de documento de que se trate, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta.

El Área Técnica verificará la presentación y el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el presente apartado conforme a lo señalado en el **inciso c) "Mecanismo de evaluación de proposiciones" del Anexo 3 (Términos y condiciones)**. La omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma

4.1.2 Propuesta económica.

La documentación que integre la Propuesta Económica y, por lo tanto, el sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá atender a lo siguiente:

- a) Propuesta económica conforme lo precisado en el **Anexo 8 (Formato de propuesta económica)** que forma parte de la presente Convocatoria, indicando el número de partida, descripción, cantidad, precio unitario por



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

cada bien de la partida e importe ofertado por partida cotizada. Se solicita que dicha propuesta se envíe sin imágenes y sin fórmulas, en formato Excel.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse moneda nacional y la vigencia de la propuesta de conformidad con el segundo párrafo del apartado **3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones** de la presente Convocatoria.

- b) La propuesta económica deberá ser firmada en el Sistema CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

No obstante lo anterior, se precisa que para efectos de la evaluación económica se considerará la propuesta económica conforme al **Anexo 8 (Formato de Propuesta Económica)**, que forma parte de la presente convocatoria, por contener toda la información y requisitos necesarios para determinar la solvencia de la propuesta económica. **En caso de utilizar un formato distinto al sugerido, la propuesta económica deberá contener al menos la información solicitada en el presente inciso y conforme al Anexo 8 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal-administrativa.

- a) Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 9 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)** de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA PRIMUM DE LA JUSTITIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

Acompañado al **Anexo 9 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)**, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva (Persona Moral), o en su caso, Acta de Nacimiento (Persona Física).

En caso de utilizar un formato distinto deberá como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 9 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)**.

- b) Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta para la partidas que oferte y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" de acuerdo con el **Anexo 10 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional)** y **Anexo 11 (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)** de la presente Convocatoria.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 12 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso e) del RLAASSP.
- e) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 13 (Declaración de integridad)**



de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así el artículo 39 fracción VI inciso f) del RLAASSP.

- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el **Anexo 14 (Escrito de liberación de responsabilidad)** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.
- g) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 15 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto) de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento).
- h) **Escrito libre** en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el **numeral 29** del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0" (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).
- i) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 7 (Modelo de convenio de participación conjunta)** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP.
- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por el cual considera que



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATRIS DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

tengan ese carácter, conforme al numeral 10 de la presente convocatoria y **Anexo 16 (Formato de información reservada y confidencial)**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril de 2016. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.

- k)** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2 y 3** del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 12 (Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones) de la presente Convocatoria (la no presentación de este escrito no será causal de desechamiento).
- l)** En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- a)** Cuando no presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, por el que el participante deba acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral **4.1.3 inciso a)** de la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBERTA NACIMIENTE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

- b) Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.3 inciso c)** de acuerdo con el **Anexo 10 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional)** y **Anexo 11 (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)** de la presente Convocatoria.
- c) Cuando no presente escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral **4.1.3 inciso d)** de acuerdo con el **Anexo 12 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)** de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.3 inciso e)** de acuerdo con el **Anexo 13 (Declaración de integridad)** de la presente Convocatoria.
- e) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta **Anexo 7 (Modelo de convenio de Participación Conjunta)** en términos del numeral **4.1.3 inciso i)** de la presente Convocatoria, en caso de participar con ese carácter.
- f) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de obligatorio y bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente convocatoria, se omita la protesta requerida.
- g) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- h) La falta absoluta de folio en la proposición y en la documentación legal conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- i) Cuando no cotice la totalidad de los bienes que integran las partidas de su proposición o su propuesta económica no señale los precios unitarios por cada partida.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEVOLENTA MADRE Y LA PADRA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

- j) Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- k) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sean firmadas electrónicamente a través de CompraNet con los medios de identificación electrónica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales), conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
- l) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.
- m) Cuando la proposición, o las fotografías y/o folletos se presenten en idioma diferente al español sin la traducción simple al español.
- n) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en **Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 1.1 (Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS), Anexo 1.2 (Descripción Amplia y Detallada de bienes), Anexo 3 (Términos y Condiciones) y Anexo 3.1 (Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS)** y precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
- o) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- p) Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.
- q) Cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental y física, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONSTRUYA MADRE Y LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio mas bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **criterio binario**.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el **inciso c) “Mecanismo de evaluación de proposiciones” del Anexo 3 (Términos y condiciones)**

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LASSSP, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

5.1 Evaluación técnica de la propuesta.

El área técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 2 del RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG y en el **numeral 4.1.1** de la presente Convocatoria, aplicando el Criterio de evaluación Binario, por lo que se evaluarán al menos las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y 2 fracción III del RLAASSP.

El área técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del **numeral 4.1.1 “Propuesta Técnica”** de la presente Convocatoria, conforme al **inciso c) “Mecanismo de evaluación de proposiciones” del Anexo 3 (Términos y condiciones)** de la presente convocatoria.

5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta.

El área convocante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

De las propuestas que hayan cumplido técnica y legalmente se analizarán los precios por cada partida ofertada por los licitantes y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 8**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENÉFICIA MADRE DE LA JUSTICIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

(Propuesta económica) de la presente Convocatoria, de acuerdo con el el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará tomando en consideración el precio ofertado por cada partida, observando la cantidad total, precio unitario y subtotal (sin IVA), comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes de conformidad con el **Anexo 8 (Propuesta económica)** de la presente convocatoria.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán evaluados mediante el Criterio Binario (cumple y no cumple), siendo el factor determinante para adjudicar el contrato el precio más bajo por partida, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes técnica, económica y legalmente.

Se desecharán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes que conformen las partidas en las que participa o no señale los precios unitarios.

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad señalada con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

5.3 Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado por partida al licitante o a los licitantes cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Convocatoria y resulte ser el importe más bajo para la o las partidas que cotiza, conforme al artículo 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, en caso de que un licitante obtenga la asignación de más de una partida se elaborará un contrato contemplando el total de las partidas adjudicadas.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA NAJAHU DE LA PATRIA

**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica**

LA-050GYR120-E40-2020

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 15 (Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs))**.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, para lo cual se invitará al representante del Órgano Interno de Control, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 6 (Relación de documentos a presentar)** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Número	Descripción
--------	-------------



Anexo 1	Anexo Técnico.
Anexo 1.1	Requerimiento y Distribucion por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada .
Anexo 1.2	Descripción Amplia y Detallada de los bienes.
Anexo 2	Modelo de contrato para la adquisición de bienes.
Anexo 3	Términos y condiciones.
Anexo 3.1	Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS
Anexo 3.2	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones.
Anexo 3.3	Formato de Propuesta Técnica
Anexo 3.4	Relación de entrega de muestras
Anexo 4	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.
Anexo 5	Escrito de solicitud de aclaraciones.
Anexo 6	Relación de documentos a presentar.
Anexo 7	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo 8	Formato de Propuesta Económica.
Anexo 9	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.
Anexo 10	Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional.
Anexo 11	Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de la Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional.
Anexo 12	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 13	Declaración de integridad.
Anexo 14	Escrito de liberación de responsabilidad.
Anexo 15	Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs).
Anexo 16	Formato de información reservada y confidencial.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente licitación o partida única, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que porvoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratacion se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEFACTORA NAARENDE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020

como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 15 (Formato de información reservada y confidencial)**.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

De conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Unico de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaria de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido, se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEFACTORA NADIMÉ DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

LA-050GYR120-E40-2020

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Es preciso señalar que, para la entrega de muestras y con la finalidad de dar cumplimiento al Protocolo de ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (Protocolo de Actuación), se dará aviso mediante correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto de entrega de muestras, señalando el lugar, fecha, hora, así como la remisión de las actas que al efecto se levanten como motivo de la entrega de muestras y que deberá integrarse al expediente respectivo, se enviará al Titular del Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su realización.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICENTA MADRE DE LA PATRIA

**Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-050GYR120-E40-2020**

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

ÁREA CONVOCANTE

PATRICIA FACIO JUÁREZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS